

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION - que este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Septiembre del etc. año, al considerar el Expediente: H-32--86 H.C.D. DE LUJAN (Ba.As.) Eleva Resolución N° 30/86 (sol. adhesión a la misma).-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable y la adhesión en todos sus términos de la Resolución N° 30/86 del H.C.D. DE LUJAN (Pcia. de Ba.As.).-

ARTICULO 2°- Notifíquese en tal sentido al H. Concejo Deliberante de la ciudad de Luján.-


ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-  
derlo atentamente.-

RESOLUCION N° 92/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
G.C. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE